



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-344-2019

Señores  
Reyes Sánchez Franklin Mauricio y  
Vayas Ortiz Carmen Maribel  
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0364 FW 12443

FECHA: 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "CÉSAR DAVID".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 12443, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "CÉSAR DAVID", ubicado en el pasaje s/n y calle Antonio Gaudí de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0364, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "CÉSAR DAVID", se ubica en el pasaje s/n y calle Antonio Gaudí de la parroquia Pishilata; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0364, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1038, del 2 de mayo de 2019 emite criterio legal favorable en lo que se refiere a la parte legal, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "CÉSAR DAVID" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con terrazas accesibles en nivel +5,22 y con un área de construcción de 227,50m<sup>2</sup> implantado sobre un lote con un área de 206,90m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 40,00m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; circulaciones comunales y áreas verdes recreativas que suman un área comunal total de 94,90m<sup>2</sup>;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-344-2019  
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 29 de fecha 12 de enero de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "CÉSAR DAVID", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

**RESOLVIÓ**

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "CÉSAR DAVID", ubicado en el pasaje s/n y calle Antonio Gaudí de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.  
2019-05-27